20156229

Autoriza cierre de calles en Longaví Urbano

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL Nº: 2133 /
LONGAVÍ, 09 SET. 2015

VISTOS:

Las actividades municipales programadas para la celebración de Fiestas Patrias Septiembre 2015

El funcionamiento de las Ramadas 18 de Septiembre, las cuales se emplazarán en Complejo Deportivo Municipal ubicado en calle 3 Oriente entre calles 1 y 2 Sur de Longaví durante los días del 17 al 20 de Septiembre del año en curso.

Las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dichas Ramadas ubicadas en el Complejo Deportivo Municipal serán un encuentro con alta convocatoria e interés de público en general en Longaví urbano.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el cierre de la calle 3 Oriente entre calles 1 y 3 Sur, permitiendo sólo el estacionamiento a los propietarios de las ramadas para los siguientes días y horarios que se detallan a continuación:
- Jueves 17/09/15 desde las 20:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Viernes 18/09/15 desde las 10:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Sábado 19/09/15 desde las 10:00 hrs y hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
- Domingo 20/09/15 desde las 10:00 hrs y hasta las 00:00 hrs., del día siguiente.

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE."

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia/C.Orellana
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez G.
- C.C. Administrador Municipal, don Alberto Romero I.
- Subcomisaria de Longaví
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ CONTROL INTERNO